

ADMINISTRACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES¹

La administración de la continuidad de los servicios de TI, se encarga de prevenir y proteger a la organización de los efectos que podría ocasionar una interrupción en los servicios de TI, ya sea ocasionada por alguna falla técnica o por causas naturales.

De esta manera, se contrarrestan las interrupciones de las actividades institucionales y se protegen los procesos críticos de la Universidad ante fallas significativas o desastres.

CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

Los objetivos principales de la administración de la continuidad de los servicios:

- Asegurar la pronta recuperación de los servicios críticos de TI después de cualquier desastre.
- Establecer directrices, tomar medidas y desarrollar protocolos para evitar, dentro de lo posible, las consecuencias de cualquier desastre natural (terremoto, evento accidental, incendio, actos de terrorismo, entre otros).

La Universidad de Costa Rica impulsa todas las previsiones necesarias para que sus diferentes unidades administrativas, garanticen la continuidad de las operaciones institucionales, con el fin de que sus procesos críticos se mantengan en pie, y los objetivos que le dan su razón de ser se cumplan adecuadamente.

PLANES DE CONTINUIDAD

- El Plan de Continuidad de Operaciones o Plan de Continuidad de Negocio, es el conjunto de tareas establecidas en una organización, realizables en un plazo de tiempo razonable que no comprometa la continuidad de sus servicios, ante las interrupciones generadas por eventos o desastres naturales.

USO ACEPTABLE DE INTERNET

- El uso de Internet es un servicio temporal concedido por la Universidad, para efectos laborales de docencia, investigación, acción social, trámites administrativos, trámites gubernamentales en línea, entre otros. Si este servicio es objeto de abuso, la Universidad podrá retirarlo, eliminarlo, restringirlo o suspenderlo.
- Procure utilizar el servicio de Internet para propósitos de la Universidad, no viole las leyes costarricenses o los valores institucionales, transmitiendo materiales que atenten contra la dignidad o integridad de las personas.

USO ACEPTABLE DE CORREO ELECTRÓNICO

- El servicio de correo electrónico es para ser utilizado en actividades propias de la Universidad.
- Todo usuario de este servicio debe de usarlo bajo las condiciones que establezca la Universidad.

1 Directrices de Seguridad de la Información de la Universidad de Costa Rica, capítulo 12.